



Alcaldía de Montería

CONVOCATORIA PÚBLICA
Licitación Pública No. LP - 010-2014

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 160 NIÑOS EN EL BARRIO VILLA CIELO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1.1.- CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR:

Las principales actividades a ejecutar son:

Etapa 1: de Estudios Técnicos y Diseños: Consiste en la elaboración de todos los estudios técnicos y diseños para la ejecución del Centro de Desarrollo Infantil, que incluye:

ZONAS	AREAm2	OBSERVACIÓN
ADMINISTRACIÓN	66.00	
SALA CUNA	93,00	
AULA 24-36	156.0.	son 4 módulos de 39m2
AULAS 37-60	176.00	son 4 módulos de 44m2
COMEDOR	122.00	
SERVICIOS	114.00	
AULA MÚLTIPLE	86.00	
BAÑOS	27.00	Son 3 módulos de 7m2 y uno de 6m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	840.00	
CIRCULACIONES	248.75	
TERRAZAS – ZONAS VERDES	284.00	
TOTAL	1372.75	

Etapa 3: Consiste en la Construcción de:

ZONAS	AREAm2	OBSERVACIÓN
ADMINISTRACIÓN	66.00	
SALA CUNA	93,00	
AULA 24-36	156.0.	son 4 módulos de 39m2
AULAS 37-60	176.00	son 4 módulos de 44m2
COMEDOR	122.00	
SERVICIOS	114.00	
AULA MÚLTIPLE	86.00	
BAÑOS	27.00	Son 3 módulos de 7m2 y uno de 6m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	840.00	
CIRCULACIONES	248.75	
TERRAZAS – ZONAS VERDES	284.00	
TOTAL	1372.75	



ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS

La Etapa 1 de Estudios Técnicos y Diseños, deberá contemplar lo siguiente:
Suscribir el Acta de Inicio de Estudios Técnicos y Diseños
Plazo: Tres (3.0) meses. En este tiempo el contratista deberá:

- Tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, de tal manera que la obra se inicie inmediatamente se termine este plazo. El valor de las expensas estará a cargo del Municipio.

Es importante anotar que la aprobación deberá estar avalada no solo por la Interventoría y/o Supervisión del proyecto, sino también por el comité técnico de diseño liderado por la Secretaría De Infraestructura municipal.

Alcance y entregables por parte del contratista:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL LOTE

Se debe elaborar el levantamiento topográfico detallado del predio en donde se desarrollará las obras de construcción de las edificaciones proyectadas según se indica a continuación:

- Materialización en terreno por lo menos ocho puntos de referencia o mojones para la localización de los ejes planteados, estos amarrados a las placas del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), debidamente georeferenciados.
- Levantamiento altimétrico: para tal fin el Ejecutor determinará una cuadrícula de nivelación y dibujada en planos. El Contratista calculará curvas de nivel cada 50 cm y puntos de nivel cada cinco (5) mts.
- Secciones Transversales: el Contratista suministrará por lo menos tres (3) secciones transversales según el criterio del Municipio y por donde lo indique este último.
- Levantamiento de redes: El Contratista hará el levantamiento de todas las redes hidráulicas tanto de agua potable como de aguas servidas que afecten el predio, tuberías, cajas, pozos, válvulas, cañuelas, aliviaderos, sumideros, etc., del levantamiento de dichas redes se indicará en los planos: diámetros, pendientes, cotas claves, cotas del terreno, profundidades, sentidos de flujo, flujo transportado (ALL, AN, Combinado) materiales, estado actual de las redes y cualquier otra indicación solicitada por el supervisor o el Municipio.
- El Contratista hará el levantamiento de todas las redes eléctricas que afecten el proyecto, tanto en aéreas como subterráneas, postes, tuberías, cajas, líneas de alta y media tensión, subestaciones, etc. Del levantamiento de dichas redes se indicará en los planos: diámetros, tipo de luminarias, tipo de material, cotas de las cajas, cotas del terreno, profundidades, tipo de cableado, materiales, estado actual de las redes y cualquier otra indicación solicitada por el supervisor o el Municipio.
- En el plano topográfico, se indicará la posición y vistas de cada una de las fotos que se tomen
- El plano topográfico contará con el Cuadro de áreas, respectivo.



Alcaldía de Montería

- El Contratista deberá calcular cada una de las áreas dentro del predio discriminando las áreas duras, en concreto, asfalto o cualquier otro tipo existente.
- En el informe de topografía se hará un diagnóstico de estructuras, materiales y estado de los diferentes elementos que hacen parte del predio.
- En la memoria topográfica se deben anexar las carteras topográficas de campo, cálculos de coordenadas georeferenciadas y poligonal y los certificados del IGAC, a los cuales se amarra el proyecto.
- El Contratista deberá anexar a su informe copia del plano donde se determine el límite del polígono del proyecto.
- Cálculo de áreas verdes y su localización y levantamiento de los árboles existentes

ESTUDIO DE SUELOS

El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

Antes de iniciar las actividades de exploración, el Contratista presentará para aprobación del Municipio el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio, el cual debe estar de acuerdo con lo exigido en la NSR 2010, el cual debe contener como mínimo las pruebas y ensayos requeridos y necesarios para lograr el objeto del estudio. Igualmente los métodos, procedimientos y metodología de diseño, deberán ser preestablecidos a través de un documento previo que se someterá a la aprobación del Municipio. Sin esta aprobación, no se podrá dar curso a la elaboración de los estudios, siendo responsabilidad del Contratista cualquier atraso por este motivo.

El Municipio podrá oponerse al concepto del Especialista de suelos, cuando su propuesta resulte antieconómica, siendo obligación del Contratista presentar otras alternativas de diseño para su revisión y aprobación.

El estudio de suelos debe comprender:

- Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del Municipio, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del



Alcaldía de Montería

perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas y/o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse pruebas de campo, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso, para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.

- Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio
- El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:
 - Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
 - Comprensión inconfiada
 - Prueba de compresibilidad: Consolidación
 - Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños técnicos. Adicionalmente de lo anterior, el Contratista deberá realizar el análisis de estabilidad de taludes respectivo para los sitios críticos; en casos de requerirse, se adelantará un plan de exploración del subsuelo y ensayos, con el fin de determinar las características físicas y parámetros de resistencia requeridos para llevar a cabo el análisis de estabilización de los taludes. El estudio geotécnico de estabilidad de taludes, busca que se defina el comportamiento mecánico de la masa en movimiento y/o posibles movimientos, generados por la construcción de las obras.
- Con base en lo anterior, se deberán recomendar las características físicas tales como la altura, inclinación de los cortes, etc., y las obras necesarias para garantizar la estabilidad de las construcciones proyectadas.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOS MÓDULOS CON SU IMPLANTACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO.

El diseño arquitectónico de los módulos, deberá respetar las áreas mínimas que se indican en el programa arquitectónico, la descripción espacial de los ambientes y las recomendaciones mínimas de construcción (especificaciones técnicas), el Contratista a partir de dicha información, debe realizar los diseños



Alcaldía de Montería

arquitectónicos de los módulos, su implantación en el lote destinado para la ejecución del proyecto y los diseños urbanísticos al interior del mismo.

El desarrollo del diseño del proyecto, deberá obedecer a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros y criterios técnicos acordes con la normatividad técnica vigente. No se aceptarán diseños no argumentados, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente. La Formulación del diseño arquitectónico del proyecto, contemplará como mínimo el siguiente programa de actividades:

- Definición de la implantación arquitectónica en el lote.
- Determinación de la estructura de circulaciones.
- Definición de los accesos.
- Definición a nivel de detalles de las principales zonas del proyecto.
- Elaboración de los planos de diseños de los módulos y urbanísticos, de acuerdo con en el programa arquitectónico y la descripción espacial de los ambientes.
- Elaboración de los planos de detalles arquitectónicos, como puertas, ventanas, enchapes, pisos, pintura, cubiertas, barandas, cerramientos, cocinas, closets, entrepaños, etc, de acuerdo con en el programa arquitectónico y la descripción espacial de los ambientes.
- Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Se debe adjuntar memorias de cálculo.
- Elaboración de especificaciones técnicas.

NOTA: LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERIA, SERÁN DE SU PROPIEDAD Y DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. ESTOS PODRÁN SER UTILIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE COMO PROTOTIPOS EN OTROS PROYECTOS.

ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES

Con base en el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, el diseño arquitectónico, la implantación del proyecto y la información recopilada y analizada, el Contratista deberá desarrollar el análisis estructural de las edificaciones proyectadas así como de todos los elementos portantes y no portantes con criterios de economía y estabilidad en el tiempo.

- En consecuencia los estudios y diseños estructurales, se realizarán acatando la Norma Sismo Resistente del 2010 (NSR-2010), los Decretos de Microzonificación Sísmica del Municipio (Si los hay) y demás normas complementarias vigentes.
- Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de los elementos portantes y no portantes; así mismo debe incluir las correspondientes cantidades de obra, análisis de precios



Alcaldía de Montería

unitarios, especificaciones técnicas, listas de refuerzo y figuración y despieces de estructuras. Estos estudios y diseños se realizarán para todos los elementos que lo requieran.

ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS

Comprende el estudio y diseño de las redes hidráulicas, sanitarias, de drenaje superficial y subterráneo y demás estructuras, necesarias para el óptimo suministro de agua potable; el sistema de tratamiento; la evacuación y disposición de las aguas negras y lluvias de todas las estructuras y del proyecto en general. Para la Elaboración de los diseños hidráulicos y sanitarios se deberá tener en cuenta las conexiones internas, externas y las redes principales del municipio. Se deberá propender por incluir un sistema de recolección de agua a partir de las cubiertas. También se debe tramitar la aprobación del proyecto Hidrosanitario ante la Empresa de servicios públicos respectiva. Los diseños Hidrosanitarios incluyen los diseños de las redes de distribución de agua potable, contra incendios y de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, con sus respectivos empates con las tuberías existentes.

- En general se establecen como Normas de diseño las de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, el Código Colombiano de Fontanería (NTC-1500) y la NSR-2010 de Colombia.
- Además de lo anterior, el Contratista deberá:
 - Entregar las memorias de cálculo de la verificación, de los sistemas de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, sistema de suministro de agua potable, indicando los criterios, normas y metodología de diseño seguida.
 - El Contratista deberá evaluar La red y el sistema de disposición final de Aguas Lluvias y Aguas negras con que cuentan los predios y en caso de requerirse una intervención de los mismos, presentar los diseños y recomendaciones constructivas correspondientes.
 - Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Se debe adjuntar memorias de cálculo.
 - Elaboración de especificaciones técnicas.
 - Elaboración de los planos de diseños, de acuerdo con lo indicado en el presente capítulo.
 - Tramitar la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario ante la Empresa Prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención

ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS

Con base en el levantamiento topográfico del predio, el diseño arquitectónico y de implantación y los requerimientos de uso, se deben elaborar los diseños eléctricos, electrónicos y de teléfono necesarios para la construcción del proyecto, garantizando niveles adecuados de iluminación interior y exterior.

- Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la empresa prestadora del servicio de electricidad y teléfonos, a los diseños



Alcaldía de Montería

arquitectónicos y de implantación, al uso y características propias de la obra.

- El Contratista deberá:
- Diseñar los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas.
- Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.
- Diseñar los sistemas seleccionados de control del alumbrado exterior.
- Indicar la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
- Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- Diseños de recorrido de ducterías y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados
- Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.
- Elaboración de los planos de instalaciones eléctricas (interiores y externas), detalles y otros, en formatos y escalas acordados con el Municipio.
- Elaborar los planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
- Elaborar planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Elaborar las especificaciones detalladas de materiales a utilizar así como la descripción de las técnicas y herramientas para la construcción de los Proyectos relacionados.
- Elaborar las memorias de cálculos eléctricos para determinar calibres de conductores, protecciones, caída de voltaje para cada circuito, factor de potencia y su cálculo para corrección, potencia de transformador, capacidades de corto circuito, selectividad y coordinación de protecciones.
- Elaborar cantidades detalladas de obra para el proyecto eléctrico, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas constructivas en que se divida el mismo.
- Elaborar el Presupuesto del proyecto eléctrico de acuerdo a las cantidades de obra. Elaborar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto.
- Todos los planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE,



Alcaldía de Montería

el código eléctrico internacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.

- El diseño deberá contemplar todos los elementos que requiere un proyecto de este tipo de acuerdo a las normas nacionales e internacionales que rigen al respecto.
- Tramitar la aprobación del proyecto Eléctrico ante la Empresa prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención.
- La realización del levantamiento de las redes e instalaciones eléctricas existentes en el área bajo diseño o asociadas directamente a esta, de baja tensión y alumbrado general
- Elaborar los diseños del sistema de voz y datos
- Elaborar los diseños del sistema de red contra incendios, en caso de requerirse
- Elaborar los diseños del sistema pararrayos.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GAS

Con base en el levantamiento topográfico del predio, el diseño arquitectónico y los requerimientos de uso, se deben elaborar los diseños de gas necesarios para la construcción del proyecto. El Contratista hará el levantamiento de todas las redes que afecten el proyecto.

El Contratista deberá realizar los diseños de gas, de acuerdo a:

- El tipo de servicio de gas que existe en el lugar del proyecto (por acometida o por tanques).
- Los respectivos diseños arquitectónicos.
- Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y reglamentos de la Empresa Prestadora del servicio de Gas, a los diseños arquitectónicos y de implantación, al uso y características propias de la obra. Los estudios y diseños deben incluir: Planos de construcción del proyecto (Red de distribución interna y conexión externa), memorias de cálculo, cuantificación del presupuesto y de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo descrito en este numeral.
- El Contratista deberá tramitar ante la empresa de servicios públicos la solicitud pertinente, haciendo entrega de toda la información solicitada para tal efecto hasta la obtención de la aprobación. El diseño de gas deberá contener toda la información y se deberá hacer las correcciones si son necesarias durante el trámite para la aprobación del servicio. En todo caso será responsabilidad del Contratista adelantar las consultas previas con las Empresas de Servicios públicos para garantizar la aprobación de los diseños. Se deberá entregar los diseños debidamente aprobados por la Empresa de Servicios Públicos correspondiente.

OTROS DISEÑOS

El Contratista debe plantear un DISEÑO PAISAJÍSTICO que procure la conservación de aquellos árboles cuya condición fitosanitaria lo amerite. Se deben



Alcaldía de Montería

utilizar especies nativas y propias de la zona según el espacio que se quiera conformar.

PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Presupuesto de Obra

Con base en los estudios y diseños técnicos, el Contratista deberá medir, cuantificar todos los elementos del proyecto (arquitectónicos, de obra civil, eléctricos, etc.) objeto del presente proyecto.

La elaboración del presupuesto de obra, requiere del conocimiento detallado de los diseños del proyecto, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra, que deberán ser aprobadas por el Municipio, y servirá como documento de referencia para el control y seguimiento de los avances de obra y los respectivos pagos.

Especificaciones Técnicas de Construcción

Con base en los estudios y diseños técnicos, el Contratista deberá entregar, debidamente aprobado por el Municipio, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación. Se debe presentar una especificación técnica para cada uno de los ítems a ejecutar, la cual debe contener como mínimo: Alcance de la actividad, materiales, equipos, mano de obra, unidad de medida y forma de pago.

FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS MISMOS.

El Contratista entregará al Municipio en medio físico y magnético un original y una copia de todos los informes, estudios, memorias, planos y demás información correspondiente a cada una de las entregas programadas.

De cada uno de los estudios y diseños mencionados, se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones.

La información presentada debe ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A Continuación se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe:

- Portada que indique el diseño contenido, al inicio del mismo.
- Introducción donde se establezca el alcance del diseño, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
- Tabla detallada de contenido o índice.
- Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.
- Descripción de los criterios básicos de diseño.



Alcaldía de Montería

- Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños.
- Descripción de la metodología de diseño empleada.
- Descripción y análisis de las condiciones existentes
- Para los diseños incluir los Análisis, cálculos detallados y memorias de cálculo.
- Para las especificaciones técnicas incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
- Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
- Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Esquemas.
- Bibliografía.
- Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido
- A continuación se describe el contenido de los planos que debe presentar el Contratista:

ENTREGA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Planos y detalles constructivos:

- El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente a los módulos, su implantación arquitectónica y de urbanismo, la cual deberá contener, cuadro de áreas detallado incluyendo mojoneros. Todas las plantas, cortes y fachadas necesarias y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.
- El Contratista deberá entregar como mínimo los siguientes productos adicionales:
 - Detalles constructivos necesarios para la ejecución de las obras, a escalas indicadas que definan dimensiones, localización, especificaciones de materiales y demás información requerida para la construcción de las obras. Estos detalles deben incluir planos de puertas, ventanas, enchapes, pisos, pintura, cubiertas, cerramiento, barandas, closets, entrepaños, cocina, etc.
 - Elaboración de tres perspectivas desde tres diferentes ángulos del proyecto en las cuales se puedan detallar aspectos importantes del diseño. Estas perspectivas deben ser elaboradas en método de tres dimensiones digital (3D studio, Acad, archicad, etc.) o renders.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL



Alcaldía de Montería

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño estructural, el cual deberá contener, todas las plantas, cortes necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar:

- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas de formaletas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslajos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- Cuadro resumen de cantidades de obra.
- Listas de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.
- Especificación de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- Carta de responsabilidad del Diseñador de las estructuras.
- La información correspondiente al Diseño Estructural debe estar firmada por el Ingeniero encargado y debe incluir número de matrícula profesional

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN HIDROSANITARIA

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño hidrosanitario, el cual deberá contener, todas los planos de redes, isométricos y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar:

- Planta y perfiles generales de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.
- Plantas y perfiles generales de tuberías de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes, cajas y pozos de inspección, cotas de tapas y demás información necesaria para la completa información del proyecto.
- Plantas generales para la localización de tuberías de suministro, indicando diámetros, longitudes, accesorios, especificación de materiales, etcétera.
- Planta general para la localización de tuberías de desagües, re-ventilación, recirculación, limpieza y sistema de conducción indicando longitudes, accesorios, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.
- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes,



Alcaldía de Montería

equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.

- Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- Isométrico de redes, donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cuadros de cantidades de obra de los elementos nuevos o modificados.
- Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Nota: La información contenida en los planos suministrados debe permitir la construcción del proyecto.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño eléctrico y de teléfonos, el cual deberá contener, todas los planos de redes, de diagrama unifilar y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar como mínimo:

- Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de acometidas, eléctricas y telefónicas.
- Plantas de ducterías y cajas para todos los sistemas, indicando trayectorias, diámetros de ductos, calibre y número de conductores, luminarias, tomas, interruptores, etc.
- Plantas y perfiles generales de tuberías, indicando longitudes de tramos, diámetros, materiales, cotas, cajas de empalmes, cámaras subterráneas, cotas de tapas y demás información necesaria para ejecución del proyecto.
- Planos de localización de equipos eléctricos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, cajas de paso y empalme, sistemas de puesta a tierra, subestación, si se requiere, y demás elementos.
- Diagramas unifilares y tablas de cableados, especificando calibres de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Igualmente se deberá indicar los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para la supervisión de los trabajos.
- Detalles de instalación de equipos, tableros y aparatos.
- Esquemas de acometidas a los tableros.
- Plantas generales de redes e instalaciones existentes.

Nota: La información contenida en los planos suministrados debe permitir la construcción del proyecto.

ENTREGA DE DISEÑO DE GAS

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente a diseño de redes de gas (internas y externas) los cuales deberán contener, todos los planos necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto. El diseño deberá incluir el tipo de acometida requerida para el proyecto de acuerdo al contexto (suministro por pipeta o acometida)

ENTREGA DE OTROS DISEÑOS

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente a otros diseños (Diseño geométrico de vías, Diseños de estructura de andenes y pavimentos, mobiliario urbano, etc.), los cuales deberán



Alcaldía de Montería

contener todos los planos necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto. El diseño Paisajístico debe incluir planos con la vegetación, arborización y flora propuesta. Debe especificar las especies escogidas.

ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO

Deberá presentarse utilizando el siguiente formato:

Formulario resumen de cantidades de obra, coordinado en descripción y alcance con especificaciones técnicas.

Memorias de la determinación de las cantidades de obra, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas

El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

a. No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades

b. Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad. Este nombre o descripción deberá corresponder a una especificación técnica detallada, la cual deberá identificarse con la misma numeración (No. de Ítem)

c. Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional.

d. Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.

NOTA:

El contratista deberá garantizar en caso de requerirse, que por lo menos una vez al mes, se realizara una visita a la obra por parte del diseñador, con el propósito de hacer la verificación del proyecto.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, Ver Anexo 1. "PARÁMETROS DE DISEÑO", Anexo 2 "DESCRIPCIÓN ESPACIAL DE AMBIENTES CDI", Anexo 3 "RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN".

ETAPA 2: REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS. Esta etapa se distribuirá de la siguiente forma:

- Revisión y aprobación de Estudios Técnicos y Diseños. Plazo: **Un (1.0) mes.** Una vez el Contratista haya elaborado los Estudios y Diseños Técnicos, estos se harán revisar y analizar por la Interventoría del Contrato o por la Secretaria de Infraestructura y el ICBF. En caso tal de que haya



Alcaldía de Montería

correcciones o ajustes por realizar a los Estudios y diseños, el Contratista tendrá un Plazo de **15 días** para realizarlos.

- Una vez revisado y aprobado los Estudios Técnicos y Diseños, se deberá tramitar la licencia de construcción correspondiente, de tal manera que la obra se inicie inmediatamente se tenga dicha licencia. Plazo: **Un (1.0) mes**. El valor de las expensas de la Licencia estará a cargo del Municipio.

Es importante anotar que la aprobación deberá estar avalada no solo por la Interventoría y/o Supervisión del proyecto, sino también por el comité técnico de diseño liderado por la Secretaría De Infraestructura municipal y el ICBF.

ETAPA 3. EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Suscribir las Actas de Inicio para la construcción del CDI.

RECIBO DEL SITIO DE LA OBRA

El Contratista conjuntamente con el Municipio procederá a recibir el predio en el que va a ejecutar las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes - (Actas de vecindad)
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos, mediante los cuales se puedan determinar las construcciones existentes especialmente con respecto a: los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de las mismas.

DEMOLICIONES

En caso que se requiera ejecutar demoliciones, para su ejecución se deberán realizar las siguientes actividades conjuntamente entre, el Contratista y El municipio:

Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique lo siguiente:

- Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructura adyacentes.
- Cantidad
- Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello)
- Registro fotográfico del procedimiento
- Acta de Autorización de del MUNICIPIO para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.

PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El Contratista deberá en los primeros cinco días de ejecución del contrato presentar la programación detallada de obra en Project o similar, en la cual se tengan en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, en las actividades a ejecutar



Alcaldía de Montería

deberá contemplar, el suministro de insumos y transporte de los mismos, para ejecutar cada una de las actividades contractuales.

CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El contratista deberá tramitar y realizar las conexiones provisionales de obra, de los servicios Públicos que requiera para la ejecución de la misma.

El contratista deberá tramitar la conexión de servicios públicos y la entrega de las obras que se requieran, ante la empresa prestadora de los servicios públicos.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Tramitar la certificación RETIE y RETILAP de las obras ejecutadas ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- Entregar el CDI apto para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando. **El Contratista deberá coordinar con el Municipio dicho trámite y realizar los pagos de las aprobaciones y las obras de conexión de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica)**

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL:

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanal y mensual o cuando así lo requiera El municipio.

Se divide en dos etapas:

1. **Entrega de la obra:** Entrega física de los trabajos, al Municipio, con actas según formatos entregados por El municipio.
2. **Informe final:** Deberá entregar 1 original y 2 copias del documento FINAL, que deberá contener lo siguiente:
 - Descripción de las actividades ejecutadas.
 - Planos record de la obra
 - Proyecto Arquitectónico.
 - Proyecto Estructural
 - Proyecto eléctrico.
 - Proyecto hidrosanitario.
 - Cantidades de obra ejecutadas.
 - Recomendaciones para el manejo paisajístico.
 - Registros fotográficos del antes, durante y después



Alcaldía de Montería

- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores.
- Recomendaciones generales.
- Manual de mantenimiento.

Plazo de entrega del informe final a la interventoría: Un mes y 15 días calendario.

NOTA: El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión en la implantación del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1510 de 2013.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El plazo permitido para presentar propuesta será del 19 hasta el 22 de mayo de 2014 a las 8:00 a.m.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Copia Digital de la propuesta, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF.
- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 1.8 cronología del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 - 2014

Objeto: “ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 160 NIÑOS EN EL BARRIO VILLA CIELO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:



Alcaldía de Montería

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.853.996.264,00) M/CTE, distribuidos así:

1.- Fase 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$65.540.000,00), incluido IVA del 16%, e impuestos.

2.- Fase 2: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 0 PESOS MCTE

3.- Fase 3: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.788.456.264,00), incluido el AIU.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000464 de fecha 19 de febrero de 2014 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.853.996.265,00) M/CTE expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 28 de MAYO de 2014.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.



Alcaldía de Montería

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.



Alcaldía de Montería

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las</p>



Alcaldía de Montería

	formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.								
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013.								
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para la obra considerando el anticipo previsto en la forma de pago para el contrato a celebrar; de lo contrario la oferta será considerada no hábil.								
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.								
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.								
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.								
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.								
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones								
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 5.0</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO								
PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.								
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.								
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0								



Alcaldía de Montería

	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</p>	<p>DE IGUAL O MENOR A 55%</p> <p>IGUAL O MAYOR A 3 VECES</p>
3.- EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá tener experiencia acreditada en tres contratos de obras ejecutados y clasificados en el Código UNSPSC 801016 Clase: Gerencia de proyectos y/o Código UNSPSC 721214 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializado.</p> <p>Esta verificación se hará directamente en el RUP vigente y en firme conforme a las disposiciones del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ítems deben haberse desarrollado en contratos de Construcción, mantenimiento y o adecuación de edificaciones. 2. La suma de los contratos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV. 3. En los contratos aportados se debe acreditar un área de localización y replanteo no inferior a 1300 m2. 4. En uno de los contratos se deberá acreditar estudios diseños y/o revisión a estudios y diseños y construcción de un CDI. 	

4 – GRUPO DE PROFESIONALES

EXPERIENCIA GENERAL Y DEDICACIÓN

Etapas 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS:

EXPERIENCIA GENERAL

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de consultoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 6 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	50% a la ejecución del contrato.
1	Diseño estructural	Ingeniero Civil Especialista, máster o doctor en estructuras	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.



Alcaldía de Montería

1	Diseño Arquitectónico	Arquitecto	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	100% a la ejecución del contrato.
1	Diseño Eléctrico	Ingeniero Electricista	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Diseño Hidrosanitario	Ingeniero Civil, Sanitario o Sanitario y Ambiental	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Diseño de cimentaciones	Ingeniero Civil Especialista, máster o doctor en mecánica de suelos o geotecnia	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
TÉCNICO				
1	Topógrafo	Técnico, Tecnólogo o Profesional en Topografía		25%

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Experiencia certificada como Contratista o Director de consultoría en por lo menos dos proyectos de diseños de edificaciones
1	Diseño estructural	Experiencia certificada como Contratista o Diseñador estructural en por lo menos dos proyectos de consultorías en edificaciones
1	Diseño Arquitectónico	Experiencia certificada como Contratista o Diseñador Arquitectónico en por lo menos dos proyectos de consultorías en edificaciones
1	Diseño Eléctrico	Experiencia certificada como Contratista o Diseñador Eléctrico en por lo menos dos proyectos de consultorías en edificaciones
1	Diseño Hidrosanitario	Experiencia certificada como Contratista o Diseñador Hidrosanitario en por lo menos dos proyectos de consultorías en edificaciones
1	Diseño de cimentaciones	Experiencia certificada como Consultor en por lo menos dos proyectos de estudios de suelos y/o diseños de cimentaciones para edificaciones

Etapa 3: EJECUCIÓN DE OBRA:

EXPERIENCIA GENERAL

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACION A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 6 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	50%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 4 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	100%
1	Ingeniero estructural	Ingeniero Civil Especialista, máster o doctor en estructuras	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Ingeniero hidrosanitario	Ingeniero Civil, Sanitario o Sanitario y Ambiental	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Profesional en Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Industrial con especialización en salud ocupacional.	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.



Alcaldía de Montería

1	Profesional en Seguridad Industrial	Ingeniero Civil o Industrial con especialización en Higiene y seguridad Industrial	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Profesional en Calidad	Ingeniero Civil Ingeniero sanitario y ambiental o Industrial con estudios de posgrado o diplomados en calidad	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Maestro de Obra	Técnico, o tecnólogo en construcción	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	100% a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de Obra	Experiencia certificada como Contratista o Director de obra en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Residente de Obra	Experiencia certificada como Contratista o Residente de obra en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Ingeniero estructural	Experiencia certificada como Contratista o Asesor estructural en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Ingeniero hidrosanitario	Experiencia certificada como Contratista o Asesor hidrosanitario en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Profesional en Salud Ocupacional	Experiencia certificada como Contratista o Asesor en Salud Ocupacional en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Profesional en Seguridad Industrial	Experiencia certificada como Contratista o Asesor en Seguridad Industrial en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Profesional en Calidad	Experiencia certificada como Contratista o Asesor en Calidad en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones
1	Maestro de Obra	Experiencia certificada como Contratista o Maestro de obra en por lo menos dos proyectos de construcción de edificaciones

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	28 DE MAYO DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	28 DE MAYO DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 28 DE MAYO DE 2014 AL 11 DE JUNIO DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.	DEL 28 DE MAYO DE 2014 AL 11 DE JUNIO DE 2014.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web www.contratos.gov.co , de	29 DE MAYO DE 2014.	Publicación Página Web del Municipio y www.contratos.gov.co



Alcaldía de Montería

conformidad con el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.		
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	12 DE JUNIO DE 2014.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE JUNIO DE 2014.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
VISITA DE OBRA	13 DE JUNIO DE 2014 A LAS 8:30 A.M.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.	13 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2012.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – <u>APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.</u>	DEL 13 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2014 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 19 AL 20 DE JUNIO DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	24 DE JUNIO DE 2014.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 24 DE JUNIO DE 2014 AL 01 DE JULIO DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN	02 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

	A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	<p>1.- ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de _____ DE PESOS (\$_____), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el MUNICIPIO DE MONTERÍA. 2.- ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de _____ PESOS MCTE (_____,00) se desembolsará de la siguiente manera: 2.1. UN ANTICIPO equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato correspondiente a la obra, el cual será entregado, una vez se apruebe por parte del interventor y del Municipio de MONTERIA, el informe de la etapa de Estudios y Diseños. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el DPS). 2) Póliza debidamente aprobada. 3) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, creación del respectivo encargo fiduciario. 4) cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Supervisor. 5) Aprobación de estudios y diseños y obtención de la licencia de construcción. 3.- EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, es decir, la suma de _____ PESOS MCTE (\$_____,00), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: 3.1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 3.2 UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva. PARÁGRAFO PRIMERO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.</p>	



Alcaldía de Montería

	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA informará al supervisor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO.- Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO.- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</p>
--	---

El presente aviso se emite y se publica, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MAYO de 2014.

JOSÉ DAVID BERARDINELLI SOTOMAYOR
Alcalde (E)
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista
Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa